

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**

=====

FECHA: Miércoles 26 de mayo de 2010  
HORA: 8:30 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE CON EXCUSA:**

INALDO CHÁVEZ ACOSTA                      Vicerrector Administrativo

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamenta el proceso de formación en Lenguas Extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre”.
3. Estudio y decisión de solicitudes de sanciones disciplinarias a estudiantes.
4. Estudio y decisión de cargas académicas de los programas de pregrado-período 02-2010.
5. Informes:
  - Aspirantes a ingresar a la Universidad de Sucre para el período 02-2010.
  - Informe sobre el concurso de plazas docentes.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se lee correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2010, remitido por *la Representante de los Docentes*, por medio del cual presenta excusa por no asistir a la sesión de 8:00 a 10:00 a. m, debido a que debe ofrecer clases en ese horario.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo tres puntos así: 2.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**

=====

Presentación del Rector titular, el Vicerrector Académico y el nuevo Representante de los Decanos. 3. Aprobación de las actas No.14 y 15 de 2010 y 4. Estudio y decisión de solicitudes de novedades a las cargas académicas período 01 de 2010, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**2. Presentación del Rector titular, el Vicerrector Académico y el nuevo Representante de los Decanos.**

El Magíster en Administración, Vicente Perrián Petro, quien fue designado por el Consejo Superior como Rector de la Universidad de Sucre para el período 2010-2013, manifestó que es motivo de orgullo y gran satisfacción tener el honor de presidir el Consejo Académico e invitó a los miembros de este organismo a trabajar en equipo con el mismo entusiasmo, compromiso, responsabilidad y dedicación con los que se ha venido trabajando hasta la fecha. Culminó expresando, que las decisiones que se tomen sean para el bien de la Institución y en donde siempre prime la razón. El Consejo Académico dio la bienvenida al nuevo Rector.

Posteriormente, el Magíster en Matemáticas, James Castaño Méndez, en su calidad de Vicerrector Académico expresó su satisfacción por hacer parte del Consejo Académico y manifestó que la experiencia de más de 30 años de laborar en la Universidad, le da algunas razones para contribuir a mejorar los procesos que se adelantan en la Institución. Finalmente, agregó que el Consejo Académico puede contar con sus posiciones académicas alejadas de pretensiones personales. El Consejo Académico dio la bienvenida al Vicerrector Académico.

Terminada la intervención del Vicerrector Académico, la Secretaria General informó que el período de los Decanos se venció el 17 de mayo de 2010 y por ello el Rector Rafael Peralta Castro, para evitar traumatismos administrativos, expidió la Resolución No.520 de fecha 14 de mayo de 2010, por medio de la cual designó Decanos (e) en las diferentes Facultades, designación que fue ratificada por el Rector encargado a través de la Resolución No.529 de fecha 18 de mayo de 2010. Adujo además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 028 de 1994, un representante de los Decanos hace parte del Consejo Académico, razón por la cual ellos acordaron elegir como su Representante, al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Magíster en Administración, Wilson Cadrazco Parra, como consta en acta de fecha 18 de mayo de 2010.

El Representante de los Decanos agradeció la confianza que depositaron en él sus homólogos, y manifestó que ello le sirve como base para continuar en este organismo con la misma disciplina y entrega en pro del desarrollo de la Universidad y de sus procesos académicos. El Consejo Académico hizo el reconocimiento al Representante de los Decanos.

**3. Aprobación de las actas No.14 y 15 de 2010.**

**Acta No.14**

Leída el Acta No.14 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

El Vicerrector Académico se abstuvo de votar por no haber participado en la sesión.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**  
=====

**Acta No.15**

Leída el Acta No.15 de 2010 y sin modificación alguna, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

El Vicerrector Académico se abstuvo de votar por no haber participado en la sesión.

**4. Estudio y decisión de solicitudes de novedades a las cargas académicas período 01 de 2010.**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**Programa de Administración de Empresas**

Se lee comunicación de fecha 13 de mayo de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual remite una novedad académica del programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad académica del docente ocasional, Walter de Jesús Anaya Sierra, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**Programa de Ingeniería Agroindustrial**

Se lee comunicación de fecha 18 de mayo de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual remite una novedad académica del programa de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad académica del docente ocasional, Richard José De la Espriella Álvarez, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Se lee oficio CFCS-007 de fecha 18 de mayo de 2010, suscrito por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio de la cual informa que ese organismo decidió recomendar unas novedades de cargas académicas en los programas de Fonoaudiología y Medicina.

**Programa de Fonoaudiología**

Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de las docentes catedráticas: Lina María Domínguez Puerta y Eliana Coneo Saavedra, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

**Programa de Medicina.** Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico no aprobó las novedades a las cargas académicas recomendadas, al considerar que la actividad de elaboración de historias médicas ocupacionales de los funcionarios de la Universidad de Sucre, es una labor administrativa y por tal razón, los recursos

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**

=====

humanos que se requieren para adelantar dicho trabajo, deben ser contratados por Orden de Prestación de Servicios, a partir del 21 de junio del año en curso.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamenta el proceso de formación en Lenguas Extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General manifestó que en cumplimiento a la delegación hecha por el Consejo Académico, el Coordinador (e) del Centro de Idiomas remitió para su estudio y decisión el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamenta el proceso de formación en Lenguas Extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre”. Se adjunta documento. **(Anexo 8).**

A las 10:37 a. m, la Representante de los Docentes se incorporó a la sesión.

Analizado el proyecto de resolución arriba mencionado y después de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico decidió aprobarlo con las modificaciones que se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 9).**

A las 12:08 p. m, el Consejo Académico decidió suspender la sesión y continuarla el 27 de mayo de 2010 a partir de las 8:30 a. m.

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Jueves 27 de mayo de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE:**

JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ Representante de los Estudiantes

**DESARROLLO:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se continuó con el desarrollo del orden del día así:

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**  
=====

**6. Estudio y decisión de solicitudes de sanciones disciplinarias a estudiantes.**

- Se lee oficio CFCS No.005 de fecha 10 de mayo de 2010, suscrito por la *Secretaría Ad- hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual informa que ese organismo, luego de escuchar en versión libre a la estudiante del programa de Enfermería, Katty Vanessa Cogollo Pérez dentro del proceso disciplinario que se le adelanta por la falsificación de unos documentos, recomienda se le imponga la sanción disciplinaria establecida en el artículo 145 inciso c del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), consistente en la cancelación de la matrícula en el período que cursa y la prohibición de renovarla por uno o más períodos académicos. El Consejo Académico se abstuvo de pronunciarse frente al tema porque, según lo establecido en el artículo 151 del mencionado Acuerdo, carece de competencia para ello. Además, le recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, órgano competente para decidir, darle estricto cumplimiento a lo establecido en el capítulo II del Título X del Acuerdo 01 de 2010, para lo cual se pueden apoyar con los asesores jurídicos de la Institución.
  
- Se lee comunicación recibida el 19 de mayo de 2010, suscrita por la *Secretaría Ad- hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo, luego de revisar las versiones libres que rindieron los estudiantes del programa de Economía, Dairo Alfonso Ortega Romero y Marcio Antonio Bustamante, dentro del proceso disciplinario que se les adelanta por fraude en prueba evaluativa, recomienda se les imponga la sanción disciplinaria establecida en el literal b del artículo 115 del Acuerdo 001 de 2000, consistente en amonestación privada por escrito. El Consejo Académico se abstuvo de pronunciarse frente al tema porque, según lo establecido en el literal b del artículo 115 del Acuerdo 001 de 2000, carece de competencia para decidir sobre ese particular, pues es el Decano quien debe hacer la amonestación por escrito, previo concepto del Consejo de Facultad.

**7. Estudio y decisión de cargas académicas de los programas de pregrado- período 02 de 2010.**

El Vicerrector Académico expresó que le solicitó a la Oficina de Planeación la programación de los salones y salas audiovisuales de la Sede Puerta Roja, con el fin de analizar la disponibilidad de éstos en el horario de 6:00 a. m a 7:00 p. m. Aduce, que hecha la revisión, pudo constatar que se programaron 150 horas en el horario de 6:00 a 7:00 a.m. Las horas salón no programadas entre las 7:00 a. m y las 2:00 p. m son de 305. Las horas salón no programadas entre las 2:00 p. m y las 7:00 p. m son de 297 y el total de horas salón no programadas entre las 7:00 a. m y las 7:00 p. m son de 602 horas.

Con base en lo anterior, propone no programar clases de 6:00 a 7:00 a. m y de 1:00 a 2:00 p. m, y ajustar los horarios que se tienen actualmente, con el fin de iniciar clases a

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**

=====

partir de las 7:00 a.m y, potencialmente, no ofrecerlas en el horario de 1:00 a 2:00 p.m. En atención a lo anterior, propuso tener en cuenta dicha consideración y aplazar el estudio de las cargas académicas. Al considerar pertinente la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aplazar este punto.

**8. Informes:**

**-Aspirantes a ingresar a la Universidad de Sucre para el período 02-2010.**

La Secretaria General manifestó que según el informe de fecha 26 de mayo de 2010, presentado por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el total de inscritos para ingresar a la Universidad de Sucre en el período 02-2010 es de **939**, discriminados de la siguiente manera:

<b>PROGRAMA</b>	<b>NÚMERO DE INSCRITOS</b>
Tecnología en Obras Civiles Ceres Ovejas	17
Tecnología en Regencia de Farmacia Sincelejo Ceres Sampués	3
Tecnología en Regencia de Farmacia Sincelejo Ceres Sampués	70
Zootecnia	72
Biología	143
Ingeniería Agrícola	49
Ingeniería Civil	172
Ingeniería Agroindustrial	79
Tecnología en Electrónica	54
Economía	72
Administración de Empresas Plena	162
Administración de Empresas Nocturna	41
Tecnología en Gestión Empresarial	5
<b>TOTAL</b>	<b>939</b>

**- Informe sobre el concurso de plazas docentes.**

El Vicerrector Académico manifestó que los Consejos de Facultad le presentaron el siguiente informe sobre el proceso de selección del concurso así:

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**  
=====

<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN</b>	<b>Departamento de Biología</b>	Área de Botánica	Javier Alberto Pinzón Torres.
		Área de Conservación	Silvia Andrea Quijano Pérez. Juan Manuel Díaz Soto. Alcides Sampedro Marín. Claudia Patricia Cevallos Fonseca. Wilmer Herrera Valencia José Camilo Fagua González. Emil José Hernández Ruz.
	<b>Departamento de Matemáticas y Física</b>	Área de Matemáticas	El aspirante no cumplió los requisitos.
	<b>Departamento de Educación y Humanidades</b>	Área de Idiomas	El aspirante no cumplió los requisitos.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>	<b>Departamento de Zootecnia</b>	Área de Avicultura	Los aspirantes no cumplieron los requisitos.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>	<b>Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas</b>	Área de Mercadeo	Los aspirantes no cumplieron los requisitos.
		Área de Finanzas	Los aspirantes no cumplieron los requisitos.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>Departamento de Enfermería</b>	Área de Enfermería	Los aspirantes no cumplieron los requisitos.
	<b>Departamento de Fonoaudiología</b>	Área de Cognación y Lenguaje	Los aspirantes no cumplieron con los requisitos.
	<b>Departamento de Medicina</b>	Área de Anatomía y Fisiología	Los aspirantes no cumplieron con los requisitos.
		Área de Medicina Interna	Los aspirantes no cumplieron con los requisitos.
		Área de Cirugía General	Edgar Vergara Dagobeth.

**9. Correspondencia.**

- Se lee comunicación de fecha 14 de mayo de 2010, suscrita por *Carlos Alberto Escandón Galván*, por medio de la cual manifiesta que debido a que se practicará una cirugía, solicita aplazar la realización de la Especialización en Gerencia del Talento Humano y esperar la siguiente cohorte para concursar para la beca posgradual. De igual forma, se lee comunicación recibida el 25 de mayo de 2010, suscrita por *Osmer Javier Mercado Martínez*, por medio de la cual manifiesta su disposición para cursar el posgrado en Gerencia del Talento Humano. El Consejo

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**

=====

Académico, luego de verificar que el egresado *Osmer Javier Mercado Martínez* cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la beca posgradual, decidió otorgársela.

- Se lee comunicación recibida el 25 de mayo de 2010, suscrita por *Leisy del Carmen Velásquez Morelo*, por medio de la cual manifiesta que es egresada del programa de Dirección y Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo y solicita el cambio del título profesional otorgado por el de Administradora de Empresas con Énfasis en Mercadeo. El Consejo Académico decidió informarle a la peticionaria que remitió al Consejo Superior, copia del concepto emitido sobre el tema por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y copia del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, para que se establezca el procedimiento a seguir para el cambio de denominación del programa.
- Se lee comunicación recibida el 20 de mayo de 2010, suscrita por *Joanne Emilce Llorente Pinto, Adriana Fernández López, Liliana Paola Díaz Tórres y María Milena Arnedo Buelvas*, por medio de la cual solicitan el cambio de denominación del título de Director y Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas o Mercadeo por el de Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas o Mercadeo, debido a las dificultades que se han presentado para obtener la tarjeta profesional. El Consejo Académico decidió informarle a las peticionarias que remitió al Consejo Superior, copia del concepto emitido sobre el tema por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y copia del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, para que se establezca el procedimiento a seguir para el cambio de denominación del programa.
- Se lee comunicación recibida el 24 de mayo de 2010, suscrita por *Yolanda Barrios Sumosa*, Secretaria I de la Universidad de Sucre, por medio de la cual solicita la financiación de la Especialización en Gestión de Proyectos. Lo anterior, con base en lo establecido en el literal c del Artículo 86 parágrafo primero del Acuerdo N°04 de 2009 “Por medio del cual se adopta el Estatuto de personal Administrativo de la Universidad de Sucre”. El Consejo Académico delegó al Rector para que decida sobre ese particular.
- Se lee comunicación recibida el 24 de mayo de 2010, suscrita por el docente de planta, *Javier Dario Beltrán Herrera*, por medio de la cual solicita orientación con relación a los requisitos académico administrativos que debe cumplir un pasante externo en la Universidad de Sucre. Lo anterior, en atención a que tiene una solicitud de un estudiante de la Universidad de Nariño, que como requisito para optar al título de Ingeniero Agroforestal, que es adicional a su trabajo de grado debe presentar una pasantía y está interesado en realizarla en el Grupo de Investigación de Biotecnología Vegetal de la Universidad de Sucre, del cual es el Director. El Consejo Académico delegó en una comisión integrada por el

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**  
=====

Vicerrector Académico y el Representante de los Directores de Programa para la elaboración de una propuesta en ese sentido.

- Se lee oficio CCI-048 recibido el 24 de mayo de 2010, suscrito por *la Secretaria del Comité Central de Investigación*, por medio de la cual manifiesta que ese organismo atendiendo la solicitud formulada por el Consejo Académico, efectuó los ajustes a la propuesta con las modificaciones realizadas en el título IV de la propuesta de reglamentación de semilleros de investigación. El Consejo Académico decidió aplazar el estudio de la solicitud para la próxima sesión, en donde se tratará como punto.

A las 10:10 ingresó a la sesión la Representante de los Docentes.

- Se lee comunicación recibida el 21 de mayo de 2010, suscrita por *José Luis Durango Reyes*, por medio de la cual en ejercicio del derecho de petición solicita:  
"1. Se me aplique el nuevo Reglamento Estudiantil en lo que tiene que ver con la habilitación de vacacionales que empecé el 30 de junio de 2009 y finalicé el 17 de julio del mismo año.  
2. Se me aplique a la modificación realizada al Art 81 del estatuto estudiantil que empezó a regir desde esta anualidad." El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el Acuerdo 01 de 2010 rige a partir del 14 de enero de 2010, fecha de su expedición, es decir, no tiene efectos retroactivos.
- Se lee oficio 014 CFCS N°008 recibido el 20 de mayo de 2010, suscrito por *la Secretaría Ad- Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual informa que ese organismo recomienda otorgar la distinción de trabajo de grado meritorio a los siguientes trabajos de grado: Factores biopsicosociales y preeclampsia en gestantes atendidas en el Hospital Universitario de Sincelejo entre julio y septiembre de 2009, desarrollado por las estudiantes del programa de Enfermería, Maryulis Gerley Gómez Varilla, Leidis Diana Guzmán Vergara, Angélica María Padilla De la Ossa, Vanesa Palencia Suárez y Karina Isabel Paternina Benítez, dirigido por la enfermera Carmen Cecilia Alvis Tous, puntaje obtenido 91.89, y Prácticas de cuidado que realizan las mujeres egresadas de la IPS La Campiña durante el puerperio mediato entre noviembre de 2009 a enero de 2010, Sincelejo, desarrollado por los estudiantes. Liseth Marcela Aldana Argel, Karen Lucia Payares Herazo y Melissa Arrieta Quiroz, dirigido por la Enfermera Carmen Cecilia Alvis Tous, puntaje obtenido: **90.82**. El Consejo Académico decidió aprobar las distinciones recomendadas.
- Se lee comunicación recibida el 18 de mayo de 2010, suscrita por el Ingeniero Civil, *Carlos Alfonso Garrido Hernández*, por medio de la cual solicita tener en cuenta sus logros académicos durante el desarrollo de sus estudios de pregrado y se le permita optar por una beca postgradual. A pesar de que reconoce que no tenía derecho a ello. El Consejo Académico negó la solicitud porque según lo establecido en el artículo 134 del Acuerdo No01 de 2000, las becas de formación

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**

=====

postgradual para egresados se les otorga a los estudiantes que hayan recibido grado de honor, situación que en su caso no se dio.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión, al considerar que se deben revisar los certificados de notas del egresado antes de tomar la decisión.

La Secretaria General expresó que el Consejo Académico había tomado una decisión al respecto, pero en las horas de la tarde del día 27 de mayo del año en curso, el peticionario radicó en la Secretaría General una comunicación en donde manifestó su intención de declinar y retirar la solicitud presentada.

- Se lee comunicación recibida el 25 de mayo de 2010, suscrita por *la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación*, por medio de la cual reiteran la solicitud de eliminar el puntaje mínimo para los programas académicos que se ofertan en los programas CERES. De igual forma, solicitan ampliar, hasta el 4 de junio de 2010, el proceso de las inscripciones para dichos programas en los municipios de Chinú y Ovejas. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud y exigir sólo la presentación de las pruebas ICFES para los programas CERES. Igualmente, autorizó dejar las inscripciones abiertas hasta que se llene el cupo en dichos programas.

Por otra parte, el Consejo Académico delegó al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y a los Coordinadores de los programas para que realicen un análisis de la situación académico-administrativa de los programas que se ofrecen en los CERES, y con base en ello se presente un informe sobre el desarrollo de dichos programas.

- Se lee comunicación recibida el 20 de mayo de 2010, suscrita por *Oswaldo Segundo Romero Álvarez*, estudiante del programa de Administración de Empresas, por medio de la cual solicita se le autorice la matrícula de trabajo de grado del programa de Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo. El Consejo Académico decidió negar la solicitud y le recomendó al peticionario solicitar ante el Consejo de Facultad su reingreso para el período 02 de 2010, dentro de los términos establecidos para ello en el Calendario Académico.
- Se lee copia de la comunicación recibida el 12 de mayo de 2010, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por el *Jefe del Departamento de Matemáticas y Física*, por medio de la cual informa sobre las dificultades administrativas que ha tenido con la docente Melva Vertel Morrinsón. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se lee comunicación recibida el 18 de mayo de 2010, suscrita por *Gustavo Andrés Buelvas Salgado y otros estudiantes del Diplomado en Sistemas de Gestión*

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**

=====

*de Calidad*, por medio de la cual solicitan "... se les permita entregar los documentos requeridos para grado por ceremonia en una fecha posterior a la establecida inicialmente y/o se dé una modificación al artículo 5 de la Resolución N°84 de 2009 para que corran a una fecha posterior la ceremonia de grado...". De igual manera, se lee comunicación recibida el 18 de mayo de 2010, suscrita por *Rafael Martelo Acosta y otros estudiantes del Diplomado en Gestión del Talento Humano por competencias (sic)*, por medio de la cual solicitan se les permita entregar los documentos requeridos para grado por ceremonia en una fecha posterior a la establecida. El Consejo Académico decidió ampliar, hasta el 4 de junio de 2010, el término para entregar en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico la documentación de los estudiantes que solicitaron ante el Departamento respectivo su inscripción para recibir el título de pregrado en la ceremonia que se realizará el 25 de junio del año en curso. Lo anterior, debido a que hasta el 5 de abril del año en curso, el Consejo Académico expidió la reglamentación de los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión al considerar que los términos establecidos por el Consejo Académico deben cumplirse.

- Se lee comunicación recibida el 25 de mayo de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que "por una omisión involuntaria en la carga de la Especialización en Gerencia del Talento Humano no se pudo enviar las fechas contenidas en el siguiente cronograma, se requiere que estas, una vez aprobadas se envíen a la oficina de Admisiones...". El Consejo Académico decidió aprobar calendario académico Especialización en Gerencia del Talento Humano en los siguientes términos:

Inscripciones:	Hasta el 23 de abril de 2010.
Matrícula:	Del 26 al 28 de abril de 2010.
Inducción:	29 de abril de 2010.
Iniciación de Clases:	30 de abril de 2010.
Finalización:	28 de agosto de 2010.

- Se lee comunicación de fecha 25 de mayo de 2010, suscrita por los estudiantes del programa de Tecnología en Electricidad, *Robinson Castillo Estrada y Tania Álvarez Pérez*, por medio del cual solicitan se les autorice el reingreso para presentar el proyecto de grado. El Consejo Académico decidió aprobar la matrícula para el segundo período de 2010 por tratarse de un programa terminal.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.16 del 26 y 27 de mayo de 2010**  
=====

- Se lee comunicación recibida el 26 de mayo de 2010, suscrita por *Edmundo Alvis* y otros docentes de planta, por medio de la cual expresan que “De manera enérgica rechazamos la manera como fue asignada la carga académica para el segundo semestre del presente año, al no ser CONCERTADA con cada docente, según lo normado.

En aras de construir la armonía necesaria para el buen desarrollo de las actividades académicas y la existencia del adecuado ambiente laboral, respetuosamente le solicitamos ordenar el agotamiento de los pasos aprobados para la asignación de la carga docente de los profesores de la Facultad de Educación y Ciencias. Al respecto, el Vicerrector Académico manifestó que lo que se expresa en la comunicación no es cierto y socializó el contenido del acta del Consejo de Facultad donde se trató el tema y donde se desmiente lo afirmado. El Consejo Académico decidió remitir copia de las comunicaciones arriba mencionadas a los Jefes de Departamento de la Facultad de Educación y Ciencias para que presenten un informe sobre ese particular. De igual manera, recomendó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias que para la asignación de las cargas académicas le dé cumplimiento a la normatividad que rige la materia.

- Se lee comunicación recibida por el 26 de mayo de 2010, suscrita por las docentes de planta *Luz Stela De la Ossa y Melba Vertel Morinsón*, por medio de la cual remiten la proyección de la asignación de su carga académica. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación recibida el 27 de mayo de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual remite el calendario académico de la Especialización en Gerencia de Proyectos. El Consejo Académico decidió aprobar calendario académico Especialización de la Gerencia de Proyectos en los siguientes términos:

Inscripciones:	Hasta el 28 de mayo de 2010.
Matrícula:	Del 31 de mayo al 2 de junio de 2010.
Inducción:	3 de junio de 2010.
Iniciación de Clases:	4 de junio de 2010.
Finalización:	27 de noviembre de 2010.

**10. Proposiciones y varios.**

No se presentaron.

A las 12:38 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día tres (3) de junio de 2010.

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**